



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 087 -2008 GOBIERNO REGIONAL DEL
CALLAO/GRDS

12 MAYO 2008

Callao, 12 MAYO 2008

Vistos:

El Informe N° 064-2006-GOB REGIONAL DEL CALLAO/GRDS -OTDSPIOPEPYME-SAV de fecha 15 de diciembre del 2006, suscrita por la Responsable de la Ejecución de la Actividad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 765-2006-REGION CALLAO-GA-OC de fecha 27 de diciembre del 2006, emitido por la Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 1997-2006-GOB REGIONAL DEL CALLAO/GRDS de fecha 15 de diciembre del 2006, emitido por esta Gerencia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 030-2005-REGION CALLAO-GRDS, de fecha 03 de junio de 2005, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad "**ESTIMULO SOCIAL AL PADRE CHALACO POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA REGIÓN CALLAO**" con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 41,032.00 (cuarenta y un mil treinta y dos con 00/100 nuevos soles), con precios al mes de mayo del 2005, con un plazo de ejecución de un (01) día calendario, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 031-2005-REGION CALLAO-GRDS de fecha 06 de junio del 2005, se aprobó el incremento del marco presupuestal de la Actividad "**ESTIMULO SOCIAL AL PADRE CHALACO POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA REGIÓN CALLAO**", por la suma de S/. 13,950.00 (trece mil novecientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a la Especifica de Gasto EG 31, que sumados al monto aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 030-2005-REGION CALLAO-GRDS de fecha 03 de junio del 2005, de S/. 41,032.00 (cuarenta y un mil treinta y dos con 00/100 nuevos soles); ahora el nuevo marco presupuestal asciende a la suma S/. 54,982.00 (cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos con 00/100 nuevos soles), conforme al cuadro presupuestal analítico desagregado;

Que, de acuerdo al Informe N° 064-2006-GOB REGIONAL DEL CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME-SAV de fecha 15 de diciembre del 2006, emitido por la Responsable de la Ejecución de la Actividad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades,



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 MAYO 2008

Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, en el cual describe el procedimiento de ejecución de la Actividad indicando entre otros puntos: las metas y/o objetivos alcanzados, los pobladores beneficiarios, el presupuesto ejecutado y asimismo concluye señalando a la letra que: "se constituyó en una Actividad de impacto social, dado que por vez primera se reconoce la labor de los padres, en el desarrollo socio- económico de la Región Callao, quienes recibieron el apoyo gratuito" y asimismo, recomienda a la letra: "que las acciones sociales como este requiere de una información sistematizada de personas que se encuentran en pobreza y extrema pobreza, por lo que es conveniente desarrollar una Actividad Censal Socio - Económica en la Provincia Constitucional del Callao"

Que, mediante Memorándum N° 1997-2006-**GOB REGIONAL DEL CALLAO/GRDS** de fecha 15 de diciembre del 2006, emitido por la Gerencia, en el cual se solicita a la Gerencia de Administración, el cuadro de LIQUIDACIÓN FINANCIERA, del Expediente Técnico de la Actividad "ESTIMULO SOCIAL AL PADRE CHALACO POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA REGIÓN CALLAO";

Que, con Informe N° 765-2006-REGION CALLAO-GA-OC de fecha 27 de diciembre del 2006, emitido por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, adjunta el cuadro de Liquidación Financiera del Expediente Técnico de la Actividad "ESTIMULO SOCIAL AL PADRE CHALACO POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA REGIÓN CALLAO", el mismo que asciende a la suma de S/. 52,160.00 (cincuenta y dos mil ciento sesenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo presupuestal del año 2005;

Que, la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que regula los actos administrativos, en su artículo 4° señala que los actos deben expresarse por escrito, y la eficacia se procede a partir de la notificación como señala el artículo 16°, sin embargo podrá disponer en el mismo acto administrativo que esa autorización o aprobación tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto de hecho justificado para su aprobación, como indica el numeral 17.1 del artículo 17° de la citada norma;

Que, de acuerdo a lo solicitado en el tercer considerando de la presente resolución, se encuentra previsto por los procedimientos establecidos en las normas que regulan la Ejecución Presupuestaria Directa, aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR




de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLOA-CR de fecha 29 de marzo del 2006, modificada por Ordenanza Regional 009-2007 de fecha 24 de octubre del 2007, con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: APROBAR, en vía de regularización, la Liquidación Técnica – Financiera del Expediente Técnico de la Actividad “ESTIMULO SOCIAL AL PADRE CHALACO POR SU CONTRIBUCIÓN EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA REGIÓN CALLAO”, el mismo que asciende a la suma de S/. 52,160.00 (cincuenta y dos mil ciento sesenta con 00/100 nuevos soles), correspondiente al periodo presupuestal del año 2005, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DE ALEJANDRO BRASILLARDO
 Gerente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

12 MAYO 2008

087

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - AÑO 2005
**"ESTIMULO SOCIAL AL PADRE CHALACO POR SU CONTRIBUCIÓN
EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA REGIÓN CALLAO"**

12 MAYU 2006

ACTIVIDAD : "ESTIMULO SOCIAL AL PADRE CHALACO POR SU CONTRIBUCIÓN
EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD DE LA REGIÓN CALLAO"
MODALIDAD : EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
COSTO TOTAL : S/. 52,160.00
CADENA PROGRAMATICA : 05-014-100049 1 00047 3 00186 00002 Nemo 0071 Cis 007
(2005)

CADENA DEL GASTO					DENOMINACIÓN ESPECÍFICA DEL GASTO	MONTO
CG	GGG	MA	EG	FF		
5	3	11	31	1.03	Bienes de Distribución Gratuita	45,645.00
5	3	11	39	1.03	Otros Servicios de terceros	3,400.00
5	3	11	65	1.03	Alquiler de bienes muebles	3,115.00
TOTAL S/.						52,160.00

